



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0051671/2016

CÓRDOBA, 13 1 OCT 2016

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 16/16 obrante a fojas 1/16;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría N° 16/16 de fecha 11 de octubre de 2016, obrante a fojas 1/16 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Químicas dentro del marco del Proyecto Sistemas Informáticos del Plan de Trabajo Año 2016.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Químicas para que en un plazo de sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las tareas desarrolladas en cumplimiento de cada una de las recomendaciones expuestas en el capítulo específico del referido informe (fs. 11).

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Prosecretaría de Informática y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2099